



La Psicología Clínica en España: ¿una profesión menguante?

Estudio demográfico y prospectivo de la especialidad en psicología clínica.

Roger Ballescà i Ruiz

Vicesecretario, Junta de Gobierno del Col·legi Oficial de Psicologia de Catalunya

Psicólogo Col. 10183 (COPC)

1. Introducción

En 1998 se creó el Título Oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica a través del Real Decreto 2490/1998 de 20 de noviembre, lo que dio lugar a una nueva profesión sanitaria regulada para cuyo acceso se requería, a partir de entonces, de una formación especializada a través de un programa de residencia en centros sanitarios y unidades docentes acreditadas del Sistema Nacional de Salud (Programa PIR). Con todo, como es preceptivo, la regulación de la especialidad también contó con un proceso de homologación para todos aquellos profesionales de la psicología que venían ejerciendo la especialidad de forma oficiosa, siempre y cuando hubieran iniciado su actividad clínica con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto.

Así pues, la práctica totalidad de las Psicólogas y Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica (en adelante PEPC) que ejercen en España adquirieron la titulación oficial a través de una de estas dos vías: la realización de la formación PIR o bien la homologación del título mediante las vías transitorias previstas por el mismo RD 2490/1998 y desarrolladas 4 años más tarde a través de la Orden PRE/1107/2002. El resto de especialistas estaría conformado por los escasos titulados extranjeros que han conseguido la titulación de PEPC a través de la homologación de su formación especializada fuera de nuestro país.

En cualquier caso, desde 1998 contamos con un número indeterminado de PEPC sobre los que se han formulado distintas conjeturas¹ sin que se haya llegado, a día de hoy, a establecer un censo exacto. La dificultad para dimensionar a este colectivo se explica por diferentes motivos, entre los que destacan la falta de un registro centralizado y oficial de profesionales sanitarios² y la falta de datos colegiales fidedignos. Por los mismos motivos tampoco existen datos fehacientes acerca de sus características demográficas: edades, sexo, distribución geográfica, etc.

El presente estudio pretende ofrecer una aproximación a la realidad demográfica de la especialidad en España desde su creación hasta la actualidad y proporcionar indicadores que ayuden a establecer proyecciones de futuro plausibles también desde un punto de vista demográfico. Con todo, resulta importante resaltar que, dada la escasez de datos objetivos disponibles, nos centraremos más en realizar un análisis de tendencias y de datos *macro* que a tratar de establecer cifras de censo concretas, sin renunciar por ello a bajar al detalle en aquellos aspectos en los que sea posible. Dicho de otro modo, no podremos determinar con exactitud cuántos son concretamente los especialistas que ejercen en nuestro país a día de hoy, pero sí proporcionar elementos de análisis que permitan establecer hipótesis realistas,

¹ Una de las más recientes: Duro Martínez, Juan Carlos (Junio 2019) ¿Cuántas/os Psicólogas/os Especialistas en Psicología clínica hay en España?. Blog de Psicología del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. <http://www.copmadrid.org/wp/cuantas-os-psicologas-os-especialistas-en-psicologia-clinica-hay-en-espana/>

² En la actualidad el Ministerio de Sanidad está trabajando en la creación de un registro de profesionales sanitarios que, a día de hoy, todavía no está operativo ni se ha hecho pública la fecha en que lo estará.





así como determinar cuál ha sido la evolución demográfica de este colectivo hasta la actualidad y cuál puede ser su proyección futura en función de diferentes escenarios.

2. Datos disponibles acerca del número de PEPC en España.

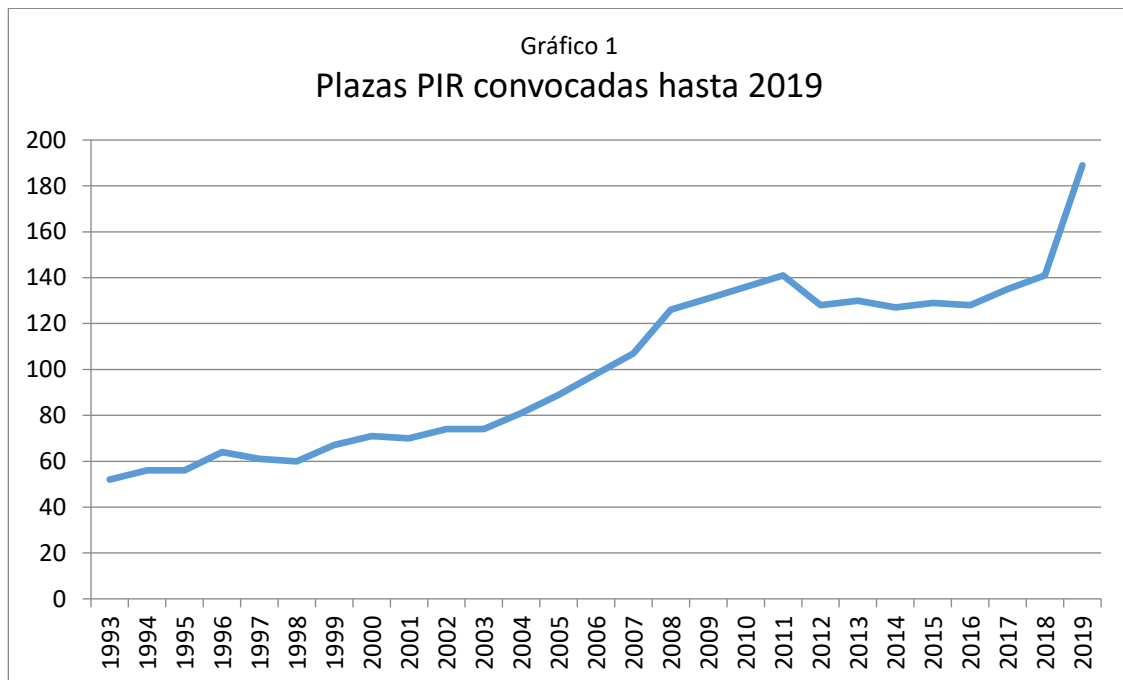
- PEPC vía PIR

Los datos relativos al número de plazas PIR convocadas desde el inicio del programa en 1993 son públicas y de fácil acceso (ver tabla 1). El número de plazas ha tendido a aumentar de forma constante desde su creación, con la excepción del período 2012-2016 en el que se produjo un descenso notable de plazas coincidiendo con la crisis económica. Por el contrario, la convocatoria de 2019 supuso el mayor incremento de plazas desde la creación de la especialidad, con un total de 189, que suponen un incremento del 34,04% respecto del año anterior.

Tabla 1			
Año de convocatoria	Número de plazas convocadas	Incremento anual de plazas	Incremento anual (%)
1993	52		
1994	56	4	7,69
1995	56	0	0
1996	64	8	14,29
1997	61	-3	-4,69
1998	60	-1	-1,64
1999	67	7	11,67
2000	71	4	5,97
2001	70	-1	-1,41
2002	74	4	5,71
2003	74	0	0
2004	81	7	9,46
2005	89	8	9,88
2006	98	9	10,11
2007	107	9	9,18
2008	126	19	17,76
2009	131	5	3,97
2010	136	5	3,82
2011	141	5	3,68
2012	128	-13	-9,22
2013	130	2	1,56
2014	127	-3	-2,31
2015	129	2	1,57
2016	128	-1	-0,78
2017	135	7	5,47
2018	141	6	4,44
2019	189	48	34,04
TOTAL	2721	5,27 (media)	5,39 % (media)



Así, el total de plazas convocadas hasta 2019 es de 2721, lo que supone un incremento medio anual del 5,39% desde el inicio de la serie hasta la actualidad, es decir una media de 5,27 plazas más cada año. Se puede observar la evolución histórica en el gráfico 1.



Si deseamos convertir el número de plazas convocadas a número de especialistas titulados hay que tener en cuenta que, lógicamente, la titulación por esta vía se obtiene a la finalización de la residencia. Por ello, los primeros PEPC por la vía PIR se titularon en 1996, 3 años después de iniciar su formación. Del mismo modo, los 189 nuevos PIR que accedieron a su plaza en 2019, se convertirán en especialistas, a todos los efectos, en 2023, debido a que en la actualidad (y desde 2010) el programa de formación PIR tiene una duración de 4 años.

Así pues, podemos afirmar que **en el año 2023 el número máximo teórico de PEPC vía PIR ejercientes en España sería de 2721**. A este número deberíamos de restarle los titulados que por uno u otro motivo (incapacidad sobrevenida, jubilación, fallecimiento, emigración al extranjero, etc.) puedan abandonar el ejercicio profesional antes de esa fecha. Con todo, como resulta prácticamente imposible controlar esta variable, a efectos del presente estudio y únicamente para el análisis de las tendencias, asumiremos esta cifra máxima como cierta.

2.2 PEPC vía HOMOLOGACIÓN

Existen diversos datos con ligeras discrepancias respecto al número de PEPC titulados a través del proceso de homologación y tras la realización de la prueba teórico-práctica. Para el presente trabajo se





han tenido en cuenta los datos ofrecidos por la presidencia de la Comisión Nacional de la Especialidad en Psicología Clínica (CNEPC)³ y los datos publicados por el CGCOP.

De los 14590 expedientes presentados en total, 7441 (51%) fueron considerados aptos y obtuvieron la titulación de especialista. De estos, 295 corresponden a los solicitantes por la vía transitoria 1ª (PIR anterior a 1998), que a efectos del presente trabajo, y para una mejor interpretación de los datos, se sustraen del conjunto de homologados puesto que ya han sido tenidos en cuenta en el cómputo global de PEPC vía PIR. Por contra, cabe sumar al conjunto de homologados las 178 personas que consiguieron la titulación tras superar la prueba teórico-práctica dictaminada por la CNEPC. Por ello, consideraremos un total de 7324 (ver tabla 2) como la cifra más plausible de PEPC homologados ejercientes en España en 1998.

Tabla 2	
PEPC vía HOMOLOGACIÓN	
Expedientes presentados	14590
Aprobados	7441
Correspondientes a la vía transitoria 4ª (PIR antes de 1998)	-295
Aprobados tras la superación de la prueba teórico-práctica	178
TOTAL PEPC Homologados	7324

En relación a esto, se podría alegar que la titulación vía homologación no se obtuvo hasta años después de la creación de la especialidad, y no en 1998, como se interpreta en el presente estudio. Con todo, si bien es cierto que la obtención oficial del título se dio bastantes años después de 1998, en realidad dicha titulación acredita el hecho de que el profesional en cuestión se encontraba, *de facto*, ejerciendo como psicólogo clínico en aquel momento, de modo que, aunque la obtención del título fuera posterior, podemos considerar que ya era especialista, aunque oficiosamente, en 1998.

En cualquier caso, sabemos muy poco acerca de las características demográficas de este colectivo⁴. A diferencia de la obtención de la especialidad por la vía PIR, donde el perfil de los nuevos profesionales corresponde generalmente a psicólogos alrededor de los 30 años y, por lo tanto, con la mayor parte de su vida laboral por delante; el acceso a la titulación vía homologación incluyó a personas de edades y experiencia profesional muy diversa y también con perspectivas de vida laboral distintas. Como es sabido, en aquel entonces, tanto se homologaron profesionales jóvenes que se habían incorporado recientemente al ámbito clínico, como psicólogos sénior que estaban ya próximos a su jubilación. Por ello, para el cálculo de la media, vamos a suponer una distribución homogénea de las mismas en el momento de su homologación.

2.3 VIDA LABORAL DE LOS PEPC

³ Carta dirigida al Defensor del Pueblo de la Presidenta y Vicepresidenta de la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica. Diciembre 2010.

⁴ El INE únicamente dispone de datos demográficos sobre psicólogos profesionales sanitarios colegiados desde el año 2012, y aun así se trata de datos muy incompletos.





Para determinar correctamente el número de especialistas ejercientes en un momento determinado no basta con saber cuántos profesionales obtuvieron la titulación hasta dicho momento sino también cuántos de ellos llegaron ya al final de su vida laboral. Sin este dato, cualquier censo resultará incorrecto. En este punto, nuevamente, nos enfrentamos a la falta de datos oficiales que esclarezcan la situación. Sin embargo, sí existen indicadores de relevancia demográfica, como los datos de vida laboral media, que nos pueden ayudar a establecer tendencias.

En este sentido, y para el cálculo de la duración del ejercicio profesional de todos los especialistas, tomaremos como referencia los datos de Eurostat⁵ que determinan que **la vida laboral media en nuestro país es de 35 años**.

Así, en el caso de los PEPC vía PIR consideraremos como inicio de la vida laboral el momento de obtención de la plaza PIR. Por ello, el ejercicio como especialistas titulados queda limitado a 32 años para aquellos especialistas que realizaron un PIR de 3 años (vigente hasta 2009) y a 31 años para aquellos que realizaron la formación especializada de 4 años (PIR a partir de 2010). De nuevo, al no poseer datos sobre las edades de estas personas y con el único objetivo de establecer tendencias, vamos a suponer para este estudio que todos los PIR son jóvenes y con toda la vida laboral por delante, es decir, un escenario claramente optimista. De forma genérica, **los primeros egresados de la formación PIR se jubilarían alrededor de 2028** (y por lo tanto, hasta esa fecha, teóricamente, no habría pérdida de profesionales por tal motivo) mientras que los nuevos residentes de 2019 podrían ejercer hasta 2054⁶.

En cambio, en relación a los PEPC homologados, como ya se ha dicho, no podemos presuponer que todos ellos fueran jóvenes de 30 años en el momento de la obtención de la especialidad, más bien al contrario. Con todo, sí conocemos dos datos importantes y objetivos que nos ayudaran a entender su evolución. El primero de ellos es que **todos los PEPC homologados, sin excepción, tienen como característica común el haber iniciado su actividad profesional en el ámbito clínico con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto de creación de la especialidad, esto es en noviembre de 1998**. El segundo es que hasta la fecha actual no se ha abierto ningún nuevo proceso de homologación de especialistas en nuestro país, con lo que, a diferencia de lo que ocurre con los especialistas vía PIR, en el caso de los homologados no existe forma alguna de reponerlos y por lo tanto son un colectivo a extinguir.

En este sentido, podemos fácilmente determinar que 35 años después de 1998, **alrededor de 2033, la totalidad de los PEPC por la vía de la homologación habrán dejado el ejercicio profesional por cuestión de edad**.

En resumen, sabemos con seguridad que en el año 1998 ejercían en España unos 7324 psicólogos clínicos que, años después, fueron homologados oficialmente, y también sabemos que la práctica totalidad de ellos habrán dejado de ejercer dentro de 13 años.

Sólo queda establecer, en este punto, la tasa de jubilación de estos profesionales y, para ello, como se ha dicho anteriormente, se asumirá una distribución de edades homogénea para el cálculo del promedio. De esta manera, **la pérdida media de profesionales homologados se puede calcular en torno**

⁵ Datos de vida media laboral en España disponibles en: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Duration_of_working_life_-_statistics#Context

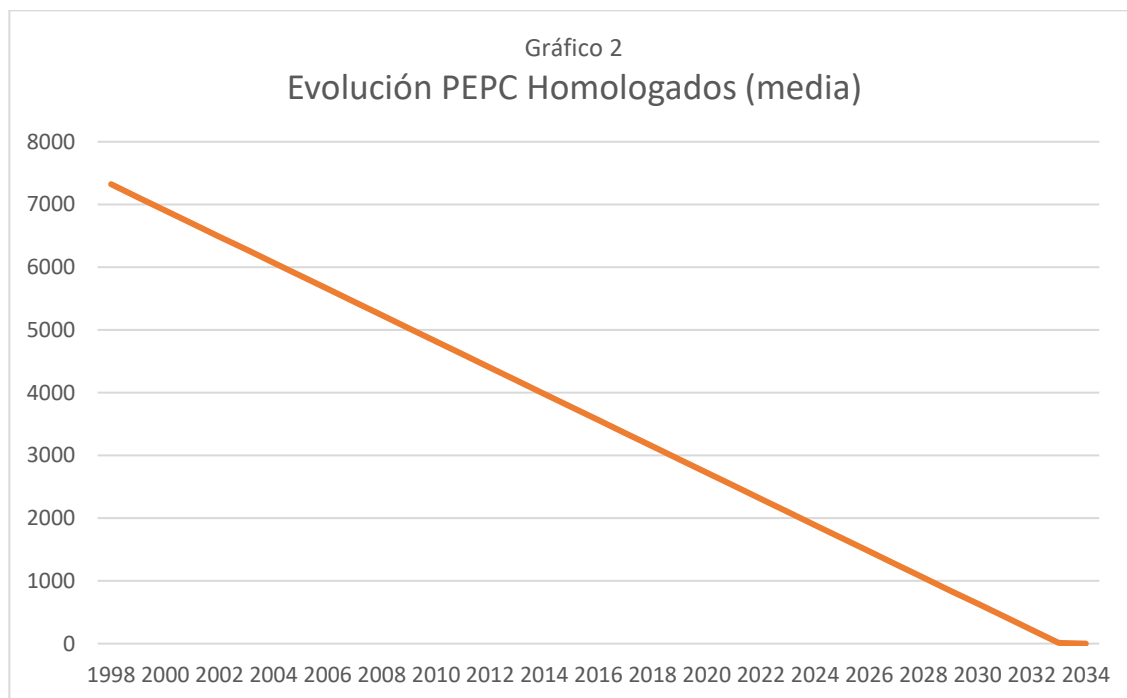
⁶ Es sabido que la edad de jubilación se va a ampliar en las próximas décadas, más allá de los 65 años actuales, pero aunque la edad de jubilación crezca, esto no se traduce en un aumento de los años cotizados: https://www.elconfidencial.com/economia/2018-04-20/duracion-media-vida-laboral-estancamiento_1552499/





a 209 especialistas por año⁷, esto sólo por jubilación, sin tener en cuenta otras eventualidades causantes de baja, es decir que nos situamos, nuevamente, en un escenario optimista.

Este decrecimiento medio se puede observar en el Gráfico 2.

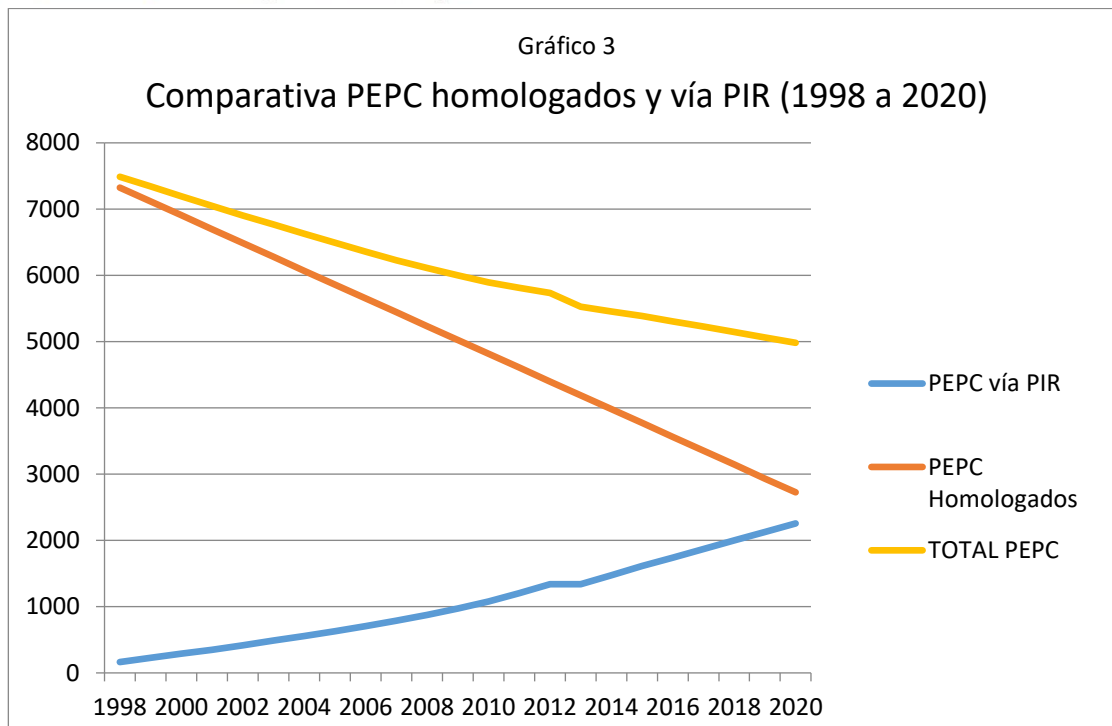


Desde luego, podemos imaginar que la curva de descenso de este colectivo no está siendo tan homogénea como se muestra en el gráfico, que corresponde a la tasa media de jubilación, pero de lo que no cabe ninguna duda es de que **en la próxima década, la de los años 30, la práctica totalidad de PEPC homologados habrán dejado de ejercer su profesión.**

En este punto, lógicamente, cabe preguntarse si la progresiva pérdida de profesionales homologados está siendo suficientemente compensada por el incremento de especialistas por la vía de la formación sanitaria especializada PIR. Pues bien, para responder a esta pregunta basta con cruzar los datos aportados anteriormente respecto al descenso de PEPC homologados y al incremento de especialistas vía PIR y observar el Gráfico 3.

⁷ Tasa de jubilación: 7324 PEPC homologados / 35 años = 209 PEPC/año



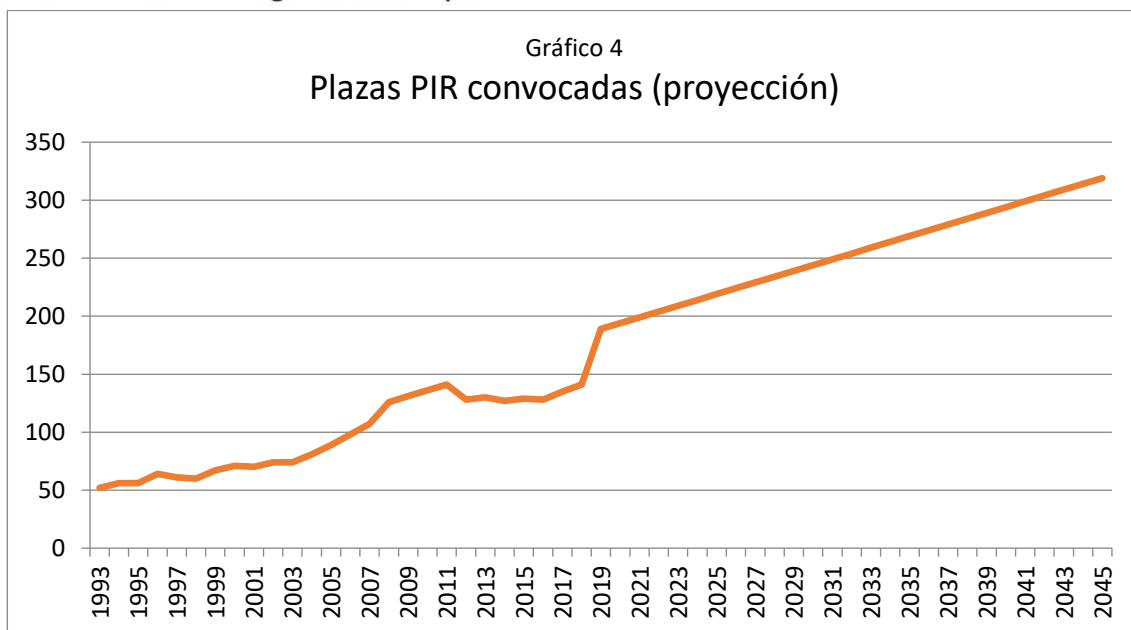


Como se puede ver, los especialistas vía PIR están resultando claramente insuficientes para cubrir a los más de 200 especialistas homologados que, de media, abandonan el mercado laboral cada año. Es más, **la pérdida de especialistas desde 1998 hasta la actualidad asciende a unos 2500 profesionales**. Dicho de otro modo, si en 1998 podemos calcular que ejercían la especialidad alrededor de 7500 psicólogos, en la actualidad apenas llegarían a los 5000. También resulta sencillo deducir que para frenar la caída de especialistas, en términos globales, **el programa de formación PIR debería de generar un mínimo de 209 profesionales anuales**, eso sólo para dejar de perder masa profesional.

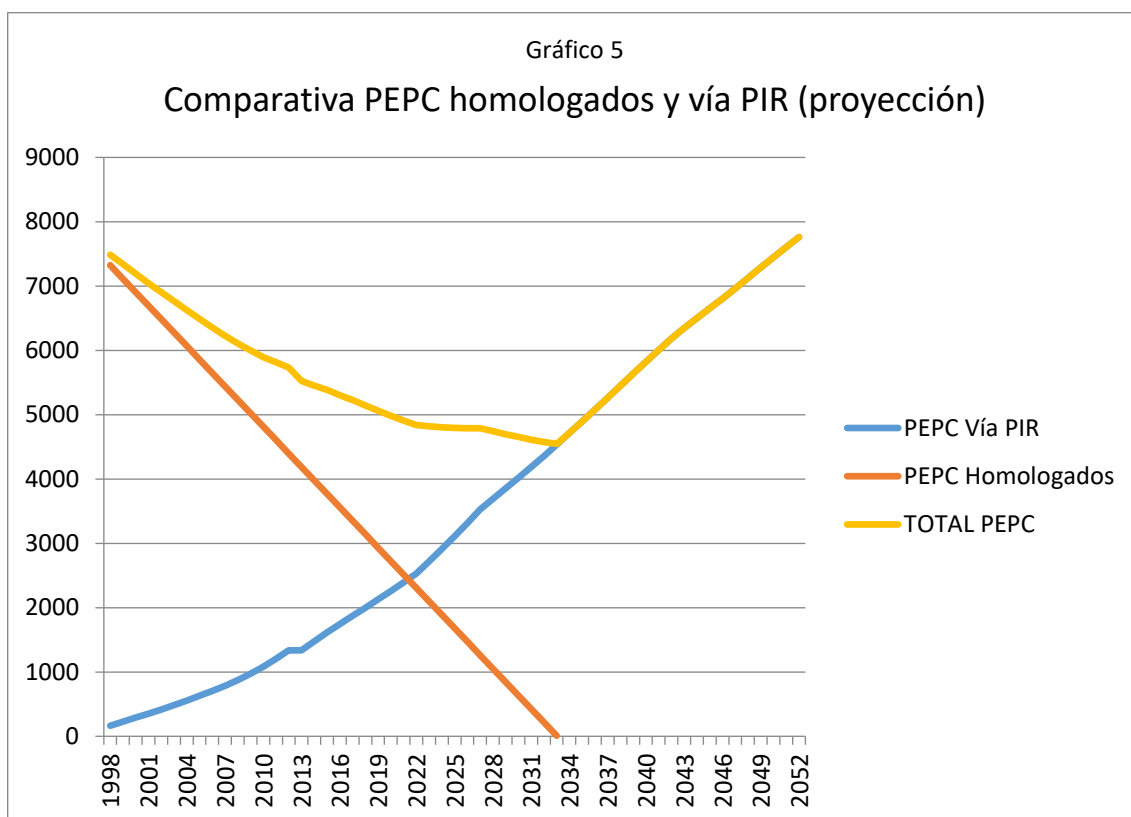
3. Escenarios de futuro. Años difíciles para la Psicología Clínica.

La siguiente pregunta a formular se refiere a cuál va a ser la evolución futura de esta situación. Para tratar de dar respuesta a esta cuestión lo haremos bajo la hipótesis de que la tasa de crecimiento de plazas PIR habida hasta el momento (media de 5'39% anual) se mantenga de forma ininterrumpida durante las próximas décadas, asegurando un crecimiento de aproximadamente 5 plazas anuales⁸. La proyección futurible de esta situación adoptaría una forma aproximada a la del Gráfico 4, en relación al número de plazas convocadas.

⁸ La proyección de crecimiento de plazas de formación PIR se calcula teniendo en cuenta el aumento medio de plazas en los últimos 26 años, desde la creación del programa PIR. El cálculo surge de restar a las 189 plazas actuales las 52 que se ofrecieron en la primera convocatoria y dividir el resultado entre los 26 años indicados. El resultado, 5,27 plazas, se redondea a 5 plazas anuales para facilitar el cálculo.



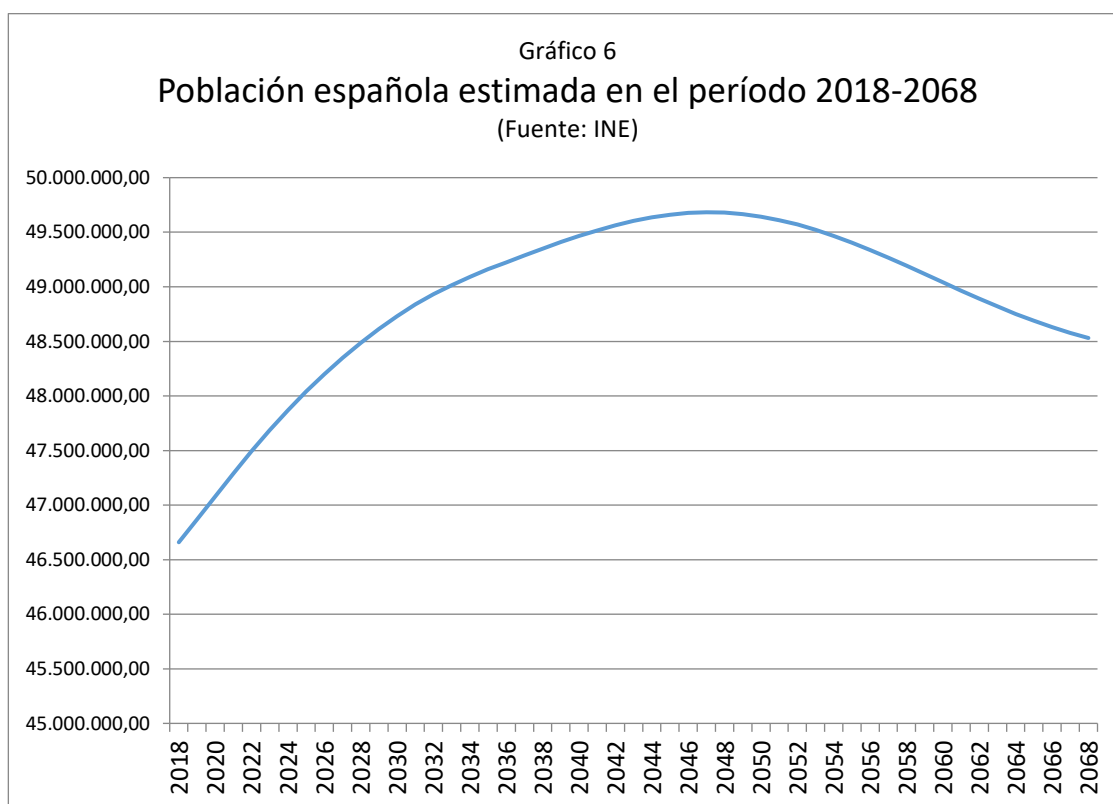
Veamos ahora el efecto que sobre el total de PEPC disponibles tendría esta situación hipotética. Para ello se ha tenido en cuenta también la vida laboral media del colectivo de especialistas vía PIR y sus futuras jubilaciones, que empezaran a tener lugar a finales de esta misma década, cuando los primeros psicólogos que iniciaron su residencia a principios de los años 90 del siglo anterior lleguen al final de su desempeño profesional. La proyección de especialistas disponibles en el futuro, asumiendo el crecimiento de plazas mencionado, tendría la forma que puede verse en el Gráfico 5.





Como puede observarse, aun contando con un hipotético incremento sostenido de las plazas de especialistas vía PIR, la caída de PEPC totales disponibles sigue agudizándose hasta el año 2033 en que la dinámica se revierte y empieza a crecer, justo en el punto en que desaparecen los PEPC homologados y el total de los nuevos especialistas lo son por la vía PIR. Sin embargo, **hay que esperar hasta el año 2036 para volver a tener disponible un número similar de especialistas al actual**. Más todavía, **con el ritmo de crecimiento actual, no volveríamos a tener los mismos especialistas que en 1998 hasta el año 2050**, es decir, más de 50 años después de la creación de la especialidad.

Esta situación, ya de por sí alarmante, genera una mayor preocupación, si cabe, si tenemos en cuenta que las últimas proyecciones de población calculadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) muestran un aumento sostenido de la población de nuestro país hasta el año 2047⁹, momento en el que la población empezaría a disminuir lentamente (ver gráfico 6)

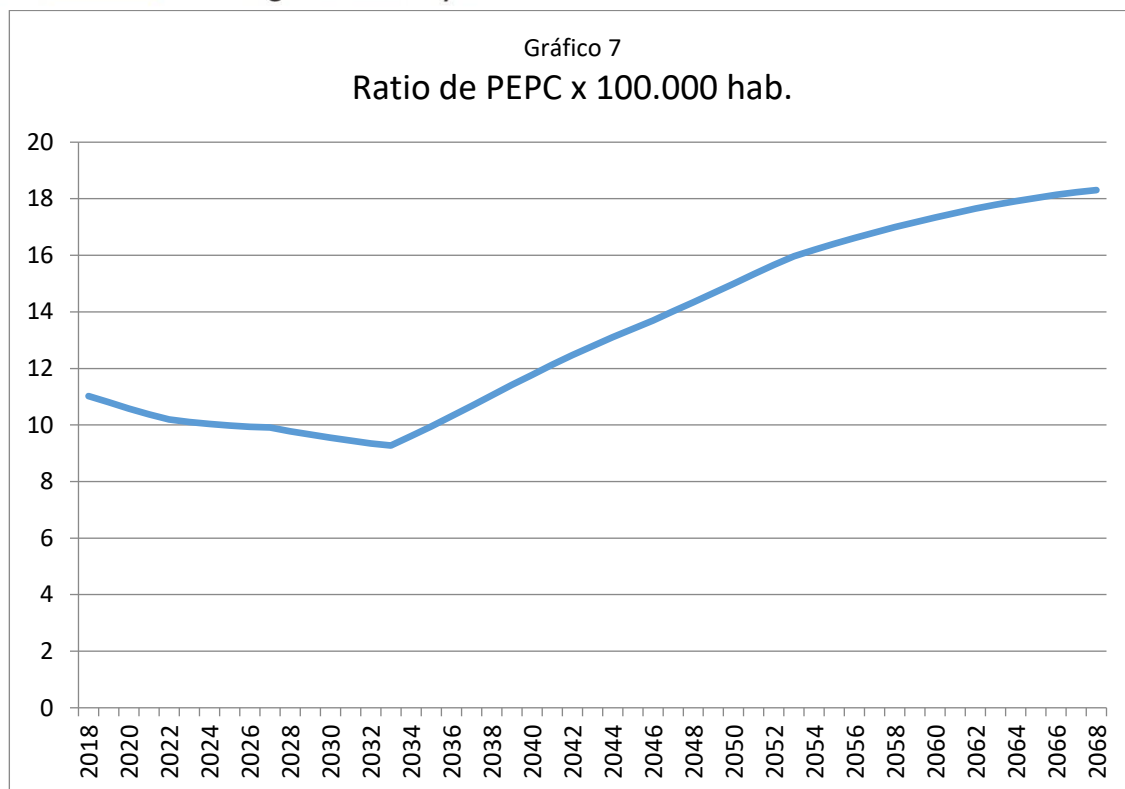


La ratio de especialistas por cada 100.000 habitantes, teniendo en cuenta este escenario hipotético (aumento de plazas PIR sostenido al 5,39% anual y aumento de población esperado según datos del INE) **sufrirá una caída desde los 10,5 PEPC x 100.000 habitantes actual hasta los 9,2 PEPC x 100.000 habitantes en el año 2033**, como puede visualizarse en el gráfico 7.

⁹ Proyección de población según datos del INE:

http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176953&menu=ultiDatos&idp=1254735572981



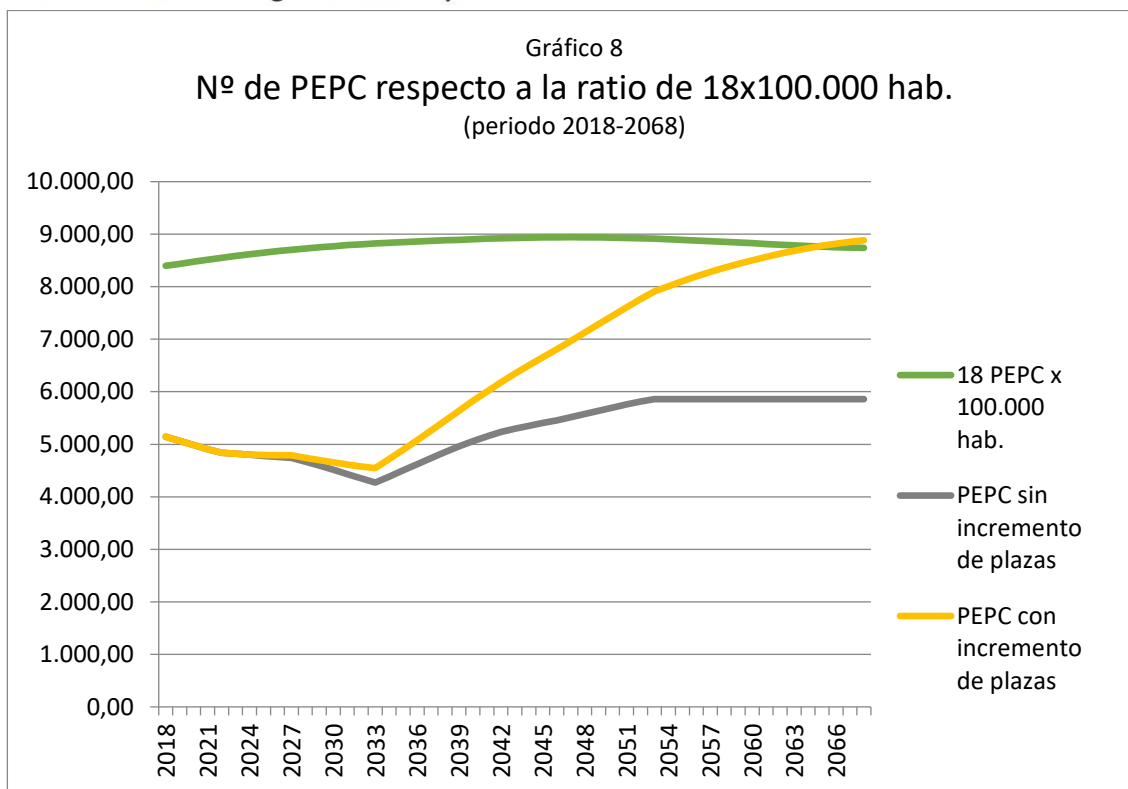


Con posterioridad a esa fecha la ratio empezaría a recuperarse, gracias al aumento de las plazas de formación especializada (lógicamente, siempre y cuando dicho aumento se acabe produciendo en la medida pronosticada) aunque **deberíamos de esperar hasta el año 2068 para alcanzar una ratio de especialistas similar a la media de la Unión Europea en 2010, es decir 18 PEPC x 100.000 habitantes**, cifra que viene considerándose como una referencia mínima de calidad desde que el Senado español la estableciera como una ratio deseable para el Sistema Nacional de Salud en un informe publicado en 2010^{10, 11}. Con todo, cabe preguntarse cuál será la media europea en el año 2068, cuando hipotéticamente nuestro país alcance la cifra que Europa ya había conseguido en 2010.

Si en lugar de ratios nos fijamos en el número total de profesionales PEPC, podemos visualizar los resultados en el gráfico 8, donde observaremos en la franja superior la línea que delimita el objetivo de ratio de 18 x 100.000 y, por debajo de esta, dos curvas distintas que describen, por un lado, la evolución del número de especialistas teniendo en cuenta un incremento de plazas sostenido al 5,39% anual, y por otro lado la evolución futura en el supuesto (improbable, aunque no imposible) de que no se produjese ningún aumento de plazas en el futuro.

¹⁰ Informe de la Ponencia de Estudio de las necesidades de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, constituida en el seno de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo (543/000005).

¹¹ Véase también el *Libro Blanco de los recursos humanos del Sistema Sanitario* (2014).



Como puede observarse, según nuestros cálculos, **para llegar a la media de la UE de especialistas en el SNS, serían necesarios entre 8400 y 8900 PEPC**, en función de la población española prevista para cada uno de los años de la serie. Conviene recordar en este momento que en la actualidad, y siempre teniendo en cuenta los datos de este estudio, nos encontramos ya ligeramente por debajo de los 5000 especialistas, no ya dentro del SNS sino en todo el estado, ya sea en la atención pública o privada y que, como hemos mostrado, es previsible una caída mayor hasta el año 2033 en que la cifra total de especialistas se situaría alrededor de los 4500 profesionales.

En el supuesto improbable de que las plazas PIR se estancaran en **la oferta actual de 189 plazas anuales**, esto estabilizaría el número de PEPC en unos **5800 especialistas disponibles alrededor del año 2050**, lo que supondría quedarnos a **3000 profesionales por debajo de la media europea**.

La última pregunta que nos queda por plantear es la de cuántas plazas de formación PIR anuales necesitaría convocar el sistema para llegar a la ratio de 18 x 100.000. Pues bien, para llegar a esa cifra, considerando la vida laboral media de 35 años¹², y teniendo en cuenta la proyección de incremento de población para las próximas décadas, **la oferta de plazas PIR debería de incrementarse hasta un mínimo de 289 plazas anuales para unas necesidades de profesionales estimadas en 8943 PEPC en 2047**. Sin embargo, esta proyección solamente es válida en un escenario sumamente optimista en el que, por un lado, no hubiera pérdida de profesionales por ningún otro motivo no considerado en este estudio y, por el otro, la totalidad de los especialistas prestaran sus servicios en el Sistema Nacional de Salud, cosa harto difícil aunque no imposible. Por ello, no es difícil pensar que el número de plazas real debería ser todavía superior a las 289 mencionadas.

¹² 35 años a contar desde el inicio de la formación PIR, lo cual reduce a 31 los años de ejercicio titulado de la especialidad.



4. Los psicólogos del SNS sin titulación oficial (PESTOS¹³).

Se ha reservado este capítulo aparte para hablar de los psicólogos que ejercen la especialidad en el SNS sin contar con la titulación oficial.

Con posterioridad a la creación de la especialidad y habida cuenta de la necesidad del propio Sistema Nacional de Salud de incorporar profesionales de la psicología, se incorporaron en diferentes momentos al SNS un buen número de psicólogos y psicólogas que, por diversos motivos, no contaban con el título oficial de especialista. Todos ellos fueron contratados de acuerdo con la legislación vigente en aquel momento, cuando el título de especialista no era requisito necesario para ejercer en los servicios sanitarios públicos.

No se ha contabilizado a este colectivo junto a los anteriores por el hecho de que oficialmente no son especialistas, aunque en su práctica diaria, y en algunos casos desde hace más de 20 años, desempeñen las mismas tareas que sus compañeros especialistas sí titulados.

Aunque de nuevo resulta difícil cuantificar a este colectivo y conocer sus características demográficas, según un informe de la Asociación PESTOS, **se supone la existencia de alrededor de 600 PESTOS¹⁴** que accedieron al SNS fundamentalmente desde el año 1999 hasta 2011, momento en que la Ley 5/2011, de Economía Social, restringió *de facto* la entrada de nuevos PESTOS al establecer que sólo los especialistas podían ejercer en el SNS¹⁵.

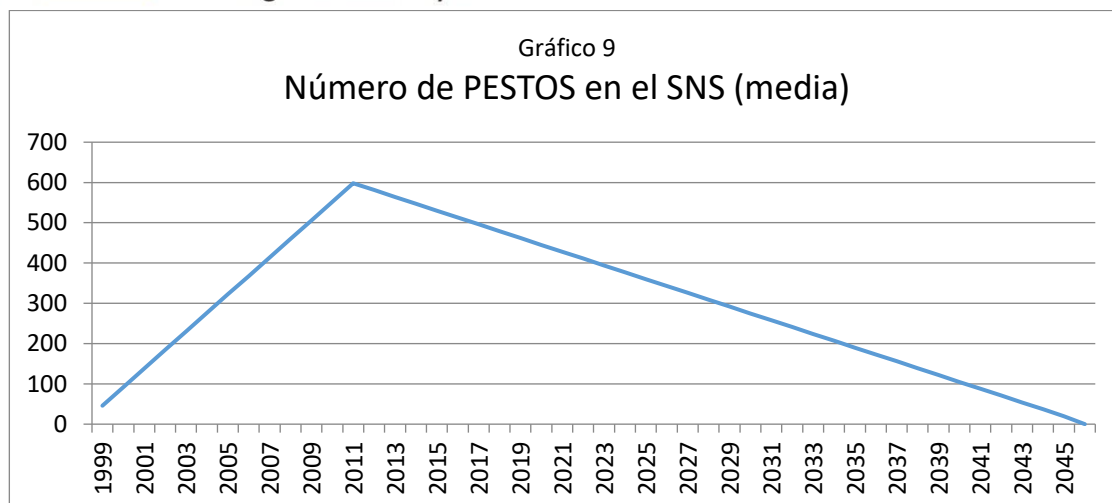
Desconocemos el momento exacto en que cada uno de estos profesionales empezó a ejercer en el SNS, pero el cálculo de la media nos ofrece una entrada al sistema de unos **46 profesionales anuales** en los 13 años comprendidos entre 1999 y 2011. Sin embargo, al igual que ocurre con los PEPC homologados, este también es un colectivo profesional a extinguir, debido a que las restricciones legislativas ya mencionadas impiden desde 2011 la contratación de psicólogos no especialistas en el SNS. En el Gráfico 9 podemos observar este decrecimiento, cuya tasa **-17 PESTOS menos cada año¹⁶** se ha calculado de forma similar a la de los PEPC homologados, dado que el colectivo de PESTOS muestra unas características demográficas más parecidas a aquellos que a los especialistas por la vía PIR.

¹³ PESTOS es el acrónimo de los/as Psicólogos/as Especialistas del SNS Sin Titulación Oficial.

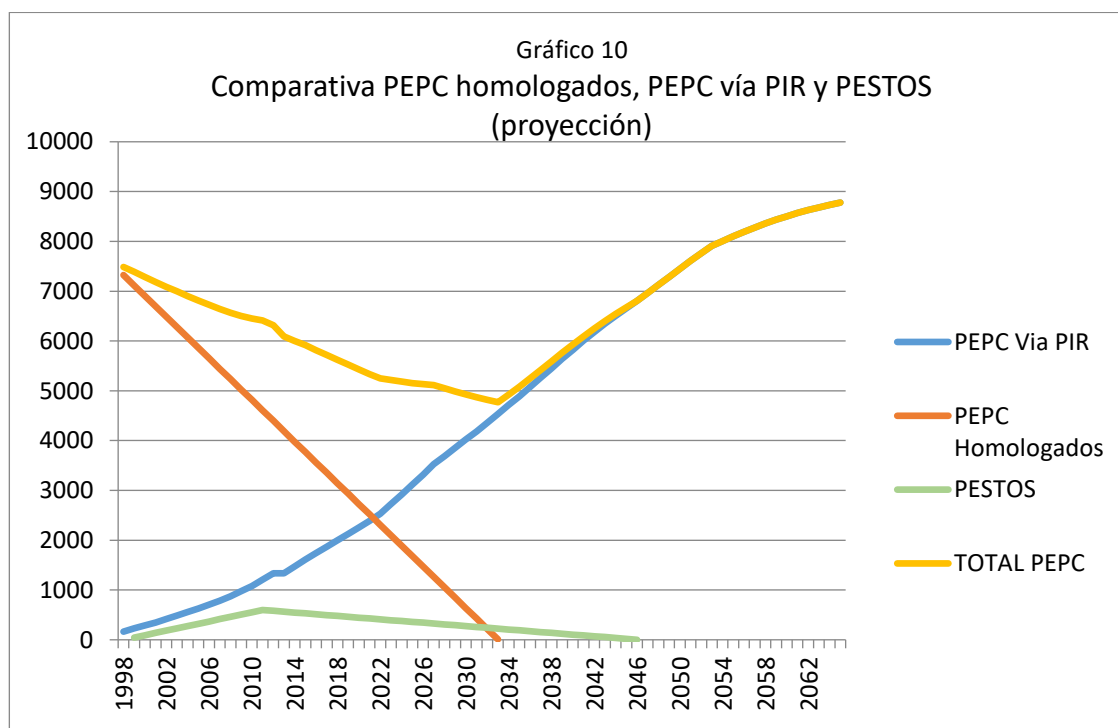
¹⁴ Fuente: *La problemática de los PESTOS en el SNS* (2018) <https://www.pestos.es/wp-content/uploads/2018/03/La-problema%CC%81tica-de-los-PESTOS-en-el-SNS-2018.pdf>

¹⁵ Aunque con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2011 se hayan podido contratar algunos psicólogos más en el sector público, estos suponen un número residual.

¹⁶ Desde un pico aproximado de 600 PESTOS a extinguir progresivamente hasta un máximo de 35 años de vida laboral media. $600/35=17,14$.



A la vista de los datos aportados en capítulos anteriores, respecto al decrecimiento constante de especialistas desde 1998, no es difícil interpretar **que la presencia de los PESTOS en el SNS ha ejercido un efecto de moderación de los efectos de dicho descenso y ha facilitado la continuidad en la prestación de servicios psicológicos en el sector público**, a pesar de la constante pérdida de masa profesional en el sector. Sin embargo, su efecto amortiguador desaparecerá también en las próximas dos décadas, estimando que **alrededor de 2045 van a dejar de ejercer los últimos PESTOS del SNS¹⁷**. Esto puede observarse en el Gráfico 10, que sugerimos contrastar con el anterior Gráfico 5 para una mejor visualización del efecto de moderación del descenso que, aunque es limitado y no consigue cambiar la tendencia a la baja, sí resulta significativo.



En cualquier caso, lo que resulta indiscutible es que **la desaparición de los PESTOS, junto a los PEPC homologados, también va a tener que ser compensada con un mayor número de nuevos especialistas**.

¹⁷ No sabemos con certeza cual será el ritmo de descenso, pero sí que difícilmente habrá PESTOS más allá del 2045, esto es 35 años después de 2011, cuando accedieron al SNS los últimos PESTOS.





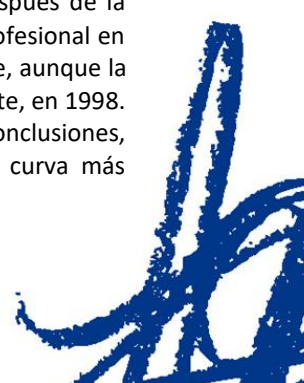
En este sentido, a la cifra de 209 que antes ofrecíamos como el mínimo de plazas para dejar de perder especialistas titulados, habría que sumarle, al menos hasta el año 2045, los 17 PESTOS anuales que el sistema pierde de media, es decir, **se necesitan crear 226 nuevos especialistas anuales para no seguir ahondando en el descenso de población en ejercicio clínico** descrita hasta el momento.

5. Conclusiones

De los datos hasta ahora descritos se desprenden las siguientes conclusiones:

- La Especialidad en Psicología Clínica en España ha experimentado un claro retroceso, en términos demográficos, desde el año 1998 hasta la actualidad.
- La pérdida de profesionales por jubilación de los PEPC homologados puede calcularse en torno a una media de 209 profesionales anuales. Se prevé que los últimos especialistas homologados terminen su vida laboral alrededor del año 2033.
- Desde 1998 hasta la actualidad el conjunto de PEPC en España se habría reducido en unos 2500 profesionales, pasando de los 7324 especialistas en 1998¹⁸ a menos de 5000 en la actualidad.
- De continuar con la misma tendencia se seguirán perdiendo profesionales hasta el año 2033, cuando se llegaría a un mínimo cercano a los 4500 PEPC, es decir, casi 2800 especialistas menos que en 1998.
- El aumento de la población española esperado redundará todavía más en una disminución de la ratio de PEPC por habitante, pasando de los 10,5 actuales a tan solo 9,2 especialistas por cada 100.000 habitantes alrededor de 2033, cifras que incluyen tanto a los profesionales del sector público como a los del privado.
- Para estabilizar la caída de especialistas por jubilación de los homologados se deberían de convocar un mínimo de 209 plazas de formación PIR anuales, frente a las 189 actuales. Esto sólo para dejar de perder especialistas.
- Si además se plantea contrarrestar la pérdida de los PESTOS, prevista hasta 2045, entonces el número de plazas debería de ascender a las 226 anuales.
- Para llegar a una ratio de 18 psicólogos en el SNS por cada 100.000 habitantes (es decir la media de la UE en 2010) se deberían de convocar alrededor un mínimo de 289 plazas de formación PIR anuales de forma sostenida y, además, garantizar que todos los nuevos especialistas, sin excepción, ejercieran su profesión dentro del SNS.
- Al ritmo de crecimiento histórico de plazas PIR (5,39% anual) no volveríamos a tener los mismos especialistas que en 1998 hasta el año 2050, es decir, medio siglo después de la creación de la especialidad. Asimismo, no se llegaría a la ratio de 18 PEPC x 100.000 habitantes hasta dentro de

¹⁸ Conviene recordar aquí que aunque la titulación vía homologación no se obtuvo hasta años después de la creación de la especialidad, y no en 1998, en realidad dicha titulación acredita el hecho de que el profesional en cuestión se encontraba, *de facto*, ejerciendo como psicólogo clínico en aquel momento, de modo que, aunque la obtención del título fuera posterior, podemos considerar que ya era especialista, aunque oficiosamente, en 1998. En cualquier caso, una interpretación distinta de esta cuestión no afectaría al cálculo realizado ni a las conclusiones, puesto que la fecha de inicio de actividad seguiría siendo la misma. Únicamente generaría una curva más acentuada desde un momento posterior.





casi 50 años. Cabe preguntarse cuál será la ratio media europea de psicólogos en aquel momento remoto.

En resumen, la Psicología Clínica en España se encuentra expuesta desde 1998 a una constante pérdida de especialistas que va a continuar, como mínimo, a lo largo de los próximos 10 a 15 años –los que podríamos considerar como los años más difíciles para la especialidad desde un punto de vista demográfico–. En un escenario de futuro optimista, la recuperación de masa profesional deberá de esperar hasta mediados del siglo actual y no se llegaría a la media europea hasta el último tercio del mismo, siempre teniendo en cuenta un aumento sostenido de plazas de formación especializada que llegase a alcanzar una cifra mínima de 289 especialistas anuales.

6. Comentarios finales.

No es el objetivo de este estudio realizar ningún análisis político de los datos ni de las conclusiones aportadas en el mismo. Tampoco se sugieren posibles vías de solución, aunque desde luego el autor tenga su propia opinión y sugerencias al respecto, que se reservan para otra ocasión.

Por el contrario, se ha intentado ofrecer una visión lo más objetiva posible de la demografía actual de la especialidad en psicología clínica en España y una previsión de futuro basada en los datos disponibles hasta la fecha.

Con todo, la valoración política, profesional y académica deberá realizarse en algún momento, por parte de los distintos agentes implicados en la especialidad: gobierno, administración del estado, organización colegial, universidades y asociaciones profesionales, entre otros.

Sirva este trabajo como invitación al diálogo y a la búsqueda de soluciones consensuadas para que lo que significó un hito en la historia de la psicología en nuestro país –la regulación de la especialidad– no se convierta en un problema que dificulte la correcta prestación de servicios a la ciudadanía, en un contexto sanitario en el que la demanda de atención psicológica no deja de crecer¹⁹, en paralelo al prestigio profesional de sus especialistas.

Por último, se somete este estudio a cualquier otro mejor fundamentado y se agradecerá cualquier dato, información o referencias adicionales que ayuden a complementar, matizar, corregir, reforzar o bien refutar lo hasta aquí expuesto.

¹⁹ El Defensor del Pueblo, en un informe de 2 de Enero de 2020, recomienda al Gobierno y a las CCAA incrementar la asistencia psicológica en el Sistema Nacional de Salud.
<https://www.defensordelpueblo.es/resoluciones/estudio-de-necesidades-e-incremento-de-la-atencion-psicologica-en-el-sistema-nacional-de-salud/>





ANEXOS: Tablas de datos utilizados en el estudio

Tabla 1: PEPC egresados de la formación PIR, con previsión de un aumento de plazas PIR sostenido al 5,39% (aprox. 5 plazas anuales) desde 2020.

Tabla 1									
1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
			52*	52	52	52	52	52	52
				56	56	56	56	56	56
					56	56	56	56	56
						64	64	64	64
							61	61	61
								60	60
									67
			52	108	164	228	289	349	416

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
	70	70	70	70	70	70	70	70	70
		74	74	74	74	74	74	74	74
			74	74	74	74	74	74	74
				81	81	81	81	81	81
					89	89	89	89	89
						98	98	98	98
							107	107	107
								126	126
									131
487	557	631	705	786	875	973	1080	1206	1337

*Se han desplazado los datos en 3 o 4 años respecto de las plazas PIR convocadas. P.e. Los primeros profesionales que iniciaron el PIR en 1993 son especialistas en 1996, los que inician el PIR en 2010, tras la ampliación del programa formativo a 4 años, son especialistas en 2014.





2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
107	107	107	107	107	107	107	107	107	107
126	126	126	126	126	126	126	126	126	126
131	131	131	131	131	131	131	131	131	131
**	136	136	136	136	136	136	136	136	136
		141	141	141	141	141	141	141	141
			128	128	128	128	128	128	128
				130	130	130	130	130	130
					127	127	127	127	127
						129	129	129	129
							128	128	128
								135	135
									141
1337	1473	1614	1742	1872	1999	2128	2256	2391	2532

**Ampliación del programa de formación especializada PIR de 3 a 4 años.



Rocafort, 129
08015 Barcelona
T 932 478 650
F 932 478 654
copc.b@copc.cat
www.copc.cat



Col·legi Oficial de
Psicologia de Catalunya

2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
52	52	52	52	52					
56	56	56	56	56	56				
56	56	56	56	56	56	56			
64	64	64	64	64	64	64	64		
61	61	61	61	61	61	61	61	61	
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
107	107	107	107	107	107	107	107	107	107
126	126	126	126	126	126	126	126	126	126
131	131	131	131	131	131	131	131	131	131
136	136	136	136	136	136	136	136	136	136
141	141	141	141	141	141	141	141	141	141
128	128	128	128	128	128	128	128	128	128
130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
129	129	129	129	129	129	129	129	129	129
128	128	128	128	128	128	128	128	128	128
135	135	135	135	135	135	135	135	135	135
141	141	141	141	141	141	141	141	141	141
189	189	189	189	189	189	189	189	189	189
	194	194	194	194	194	194	194	194	194
		199	199	199	199	199	199	199	199
			204	204	204	204	204	204	204
				209	209	209	209	209	209
					214	214	214	214	214
						219	219	219	219
							224	224	224
								229	229
									234
2721	2915	3114	3318	3527	3689	3852	4020	4185	4358



Rocafort, 129
08015 Barcelona
T 932 478 650
F 932 478 654
copc.b@copc.cat
www.copc.cat



Col·legi Oficial de
Psicologia de Catalunya

2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
67									
71	71								
70	70	70							
74	74	74	74						
74	74	74	74	74					
81	81	81	81	81	81				
89	89	89	89	89	89	89			
98	98	98	98	98	98	98	98		
107	107	107	107	107	107	107	107	107	
126	126	126	126	126	126	126	126	126	126
131	131	131	131	131	131	131	131	131	131
136	136	136	136	136	136	136	136	136	136
141	141	141	141	141	141	141	141	141	141
128	128	128	128	128	128	128	128	128	128
130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
127	127	127	127	127	127	127	127	127	127
129	129	129	129	129	129	129	129	129	129
128	128	128	128	128	128	128	128	128	128
135	135	135	135	135	135	135	135	135	135
141	141	141	141	141	141	141	141	141	141
189	189	189	189	189	189	189	189	189	189
194	194	194	194	194	194	194	194	194	194
199	199	199	199	199	199	199	199	199	199
204	204	204	204	204	204	204	204	204	204
209	209	209	209	209	209	209	209	209	209
214	214	214	214	214	214	214	214	214	214
219	219	219	219	219	219	219	219	219	219
224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
229	229	229	229	229	229	229	229	229	229
234	234	234	234	234	234	234	234	234	234
239	239	239	239	239	239	239	239	239	239
	244	244	244	244	244	244	244	244	244
		249	249	249	249	249	249	249	249
			254	254	254	254	254	254	254
				259	259	259	259	259	259
					264	264	264	264	264
						269	269	269	269
							274	274	274
								279	279
									284
4537	4714	4892	5076	5261	5451	5639	5824	6005	6182



Rocafort, 129
08015 Barcelona
T 932 478 650
F 932 478 654
copc.b@copc.cat
www.copc.cat



Col·legi Oficial de
Psicologia de Catalunya

2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052
131									
136	136								
141	141	141							
128	128	128	128						
130	130	130	130	130					
127	127	127	127	127	127				
129	129	129	129	129	129	129			
128	128	128	128	128	128	128	128		
135	135	135	135	135	135	135	135	135	
141	141	141	141	141	141	141	141	141	141
189	189	189	189	189	189	189	189	189	189
194	194	194	194	194	194	194	194	194	194
199	199	199	199	199	199	199	199	199	199
204	204	204	204	204	204	204	204	204	204
209	209	209	209	209	209	209	209	209	209
214	214	214	214	214	214	214	214	214	214
219	219	219	219	219	219	219	219	219	219
224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
229	229	229	229	229	229	229	229	229	229
234	234	234	234	234	234	234	234	234	234
239	239	239	239	239	239	239	239	239	239
244	244	244	244	244	244	244	244	244	244
249	249	249	249	249	249	249	249	249	249
254	254	254	254	254	254	254	254	254	254
259	259	259	259	259	259	259	259	259	259
264	264	264	264	264	264	264	264	264	264
269	269	269	269	269	269	269	269	269	269
274	274	274	274	274	274	274	274	274	274
279	279	279	279	279	279	279	279	279	279
284	284	284	284	284	284	284	284	284	284
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
	289	289	289	289	289	289	289	289	289
		289	289	289	289	289	289	289	289
			289	289	289	289	289	289	289
				289	289	289	289	289	289
					289	289	289	289	289
						289	289	289	289
							289	289	289
								289	289
									289
6345	6503	6656	6804	6965	7124	7286	7446	7607	7761



Rocafort, 129
08015 Barcelona
T 932 478 650
F 932 478 654
copc.b@copc.cat
www.copc.cat



Col·legi Oficial de
Psicologia de Catalunya

2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062
189									
194	194								
199	199	199							
204	204	204	204						
209	209	209	209	209					
214	214	214	214	214	214				
219	219	219	219	219	219	219			
224	224	224	224	224	224	224	224		
229	229	229	229	229	229	229	229	229	
234	234	234	234	234	234	234	234	234	234
239	239	239	239	239	239	239	239	239	239
244	244	244	244	244	244	244	244	244	244
249	249	249	249	249	249	249	249	249	249
254	254	254	254	254	254	254	254	254	254
259	259	259	259	259	259	259	259	259	259
264	264	264	264	264	264	264	264	264	264
269	269	269	269	269	269	269	269	269	269
274	274	274	274	274	274	274	274	274	274
279	279	279	279	279	279	279	279	279	279
284	284	284	284	284	284	284	284	284	284
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
	289	289	289	289	289	289	289	289	289
		289	289	289	289	289	289	289	289
			289	289	289	289	289	289	289
				289	289	289	289	289	289
					289	289	289	289	289
						289	289	289	289
							289	289	289
								289	289
									289
7909	8009	8104	8194	8279	8359	8434	8504	8569	8629





2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072
239									
244	244								
249	249	249							
254	254	254	254						
259	259	259	259	259					
264	264	264	264	264	264				
269	269	269	269	269	269	269			
274	274	274	274	274	274	274	274		
279	279	279	279	279	279	279	279	279	
284	284	284	284	284	284	284	284	284	284
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
289	289	289	289	289	289	289	289	289	289
	289	289	289	289	289	289	289	289	289
		289	289	289	289	289	289	289	289
			289	289	289	289	289	289	289
				289	289	289	289	289	289
					289	289	289	289	289
						289	289	289	289
							289	289	289
								289	289
									289
8684	8734	8779	8819	8854	8884	8909	8929	8944	8954



Rocafort, 129
08015 Barcelona
T 932 478 650
F 932 478 654
copc.b@copc.cat
www.copc.cat



Col·legi Oficial de
Psicologia de Catalunya

2073	2074
289	
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
289	289
	289
8959	8959





Tabla 2: Combinación de datos totales.

Tabla 2									
Leyenda:									
	1.	Nº de plazas PIR convocadas, con incremento del 5,39% anual desde 2020, hasta un máximo de 289 plazas							
	2.	Nº de PEPC vía PIR, con incremento del 5,39% anual desde 2020							
	3.	Nº de PEPC Homologados							
	4.	Nº de PESTOS							
	5.	Nº TOTAL PEPC							
	6.	Nº TOTAL PEPC + PESTOS							
	7.	Población española según el INE para el periodo 2018-2068							
	8.	Nº de PEPC necesarios para una ratio de 18 PEPC x 100.000 habitantes							
	9.	Ratio de PEPC x 100.000 habitantes							
AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1993	52								
1994	56								
1995	56								
1996	64	52			52	52			
1997	61	108			108	108			
1998	60	164	7324		7488	7488			
1999	67	228	7115	46	7343	7389			
2000	71	289	6906	92	7195	7287			
2001	70	349	6697	138	7046	7184			
2002	74	416	6488	184	6904	7088			
2003	74	487	6279	230	6766	6996			
2004	81	557	6070	276	6627	6903			
2005	89	631	5861	322	6492	6814			
2006	98	705	5652	368	6357	6725			
2007	107	786	5443	414	6229	6643			
2008	126	875	5234	460	6109	6569			
2009	131	973	5025	506	5998	6504			
2010	136	1080	4816	552	5896	6448			
2011	141	1206	4607	598	5813	6411			
2012	128	1337	4398	581	5735	6316			
2013	130	1337	4189	564	5526	6090			
2014	127	1473	3980	547	5453	6000			
2015	129	1614	3771	530	5385	5915			
2016	128	1742	3562	513	5304	5817			
2017	135	1872	3353	496	5225	5721			
2018	141	1999	3144	479	5143	5622	46.659.301,59	8.398,67	11,02245388
2019	189	2128	2935	462	5063	5525	46.867.125,41	8.436,08	10,80288146
2020	194	2256	2726	445	4982	5427	47.078.257,37	8.474,09	10,58237981
2021	199	2391	2517	428	4908	5336	47.289.554,50	8.512,12	10,37861331
2022	204	2532	2308	411	4840	5251	47.492.714,38	8.548,69	10,1910368
2023	209	2721	2099	394	4820	5214	47.686.891,70	8.583,64	10,10759944
2024	214	2915	1890	377	4805	5182	47.868.846,93	8.616,39	10,03784362
2025	219	3114	1681	360	4795	5155	48.039.828,22	8.647,17	9,981301302
2026	224	3318	1472	343	4790	5133	48.199.035,42	8.675,83	9,937958214
2027	229	3527	1263	326	4790	5116	48.347.896,93	8.702,62	9,907359584



AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
2028	234	3689	1054	309	4743	5052	48.485.660,81	8.727,42	9,782273605
2029	239	3852	845	292	4697	4989	48.613.704,06	8.750,47	9,661884628
2030	244	4020	636	275	4656	4931	48.731.578,23	8.771,68	9,554379664
2031	249	4185	427	258	4612	4870	48.838.239,72	8.790,88	9,4434198
2032	254	4358	218	241	4576	4817	48.932.595,05	8.807,87	9,351639731
2033	259	4537	9	224	4546	4770	49.016.090,57	8.822,90	9,274505467
2034	264	4714		207	4714	4921	49.090.566,16	8.836,30	9,602659673
2035	269	4892		190	4892	5082	49.160.223,38	8.848,84	9,951134603
2036	274	5076		173	5076	5249	49.224.096,25	8.860,34	10,31202274
2037	279	5261		156	5261	5417	49.287.649,29	8.871,78	10,67407368
2038	284	5451		139	5451	5590	49.349.577,43	8.882,92	11,04568729
2039	289	5639		122	5639	5761	49.409.113,61	8.893,64	11,41287424
2040	289	5824		105	5824	5929	49.465.504,61	8.903,79	11,77386149
2041	289	6005		88	6005	6093	49.517.130,98	8.913,08	12,12711617
2042	289	6182		71	6182	6253	49.563.633,74	8.921,45	12,47285466
2043	289	6345		54	6345	6399	49.603.818,41	8.928,69	12,79135398
2044	289	6503		37	6503	6540	49.636.514,12	8.934,57	13,10124233
2045	289	6656		20	6656	6676	49.660.986,30	8.938,98	13,40287517
2046	289	6804		0	6804	6804	49.676.497,30	8.941,77	13,69661786
2047	289	6965			6965	6965	49.682.732,23	8.942,89	14,01895525
2048	289	7124			7124	7124	49.679.284,30	8.942,27	14,33998114
2049	289	7286			7286	7286	49.665.909,80	8.939,86	14,67002221
2050	289	7446			7446	7446	49.643.013,97	8.935,74	14,99908931
2051	289	7607			7607	7607	49.611.083,67	8.930,00	15,33326716
2052	289	7761			7761	7761	49.570.585,46	8.922,71	15,65646225
2053	289	7909			7909	7909	49.522.089,29	8.913,98	15,9706509
2054	289	8009			8009	8009	49.466.529,87	8.903,98	16,19074558
2055	289	8104			8104	8104	49.404.938,19	8.892,89	16,40321858
2056	289	8194			8194	8194	49.338.264,67	8.880,89	16,60779935
2057	289	8279			8279	8279	49.267.579,27	8.868,16	16,80415422
2058	289	8359			8359	8359	49.193.873,04	8.854,90	16,99195344
2059	289	8434			8434	8434	49.118.308,93	8.841,30	17,17078658
2060	289	8504			8504	8504	49.042.063,16	8.827,57	17,34021665
2061	289	8569			8569	8569	48.966.253,69	8.813,93	17,49980722
2062	289	8629			8629	8629	48.892.041,81	8.800,57	17,64908906
2063	289	8684			8684	8684	48.820.394,37	8.787,67	17,7876482
2064	289	8734			8734	8734	48.752.211,59	8.775,40	17,9150847
2065	289	8779			8779	8779	48.688.303,21	8.763,89	18,03102475
2066	289	8819			8819		48.629.729,22	8.753,35	18,13499713
2067	289	8854			8854		48.577.286,27	8.743,91	18,22662541
2068	289	8884			8884		48.531.613,97	8.735,69	18,30559356

